

B A S E S

Premio a la tesis de maestría y/o doctorado en Cartografía, Geodesia y/o Información Geográfica

Reglamento Oficial

Del Premio:

En la Recomendación N° 23 adoptada durante la XXII Reunión de Consulta de la Comisión de Cartografía (Uruguay, 2013) se aprobó la creación del premio a la mejor tesis de posgrado en los niveles de maestría y doctorado. El mismo tiene por finalidad promover y reconocer los trabajos académicos y científicos, realizados por estudiantes nacionales de los Estados Miembros del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) o egresados de programas oficiales de maestría o doctorado de organizaciones o universidades ubicadas en cualquiera de esos Estados Miembros. Dicha premiación se otorgará en el ámbito general de la Cartografía, la Geodesia y la Información Geográfica en general, incluyendo aspectos como la captura, manipulación, presentación y disseminación. Esta iniciativa está enmarcada con lo previsto en la Agenda Panamericana del IPGH y en particular en la necesidad de fortalecer la vinculación del IPGH, a través de la Comisión de Cartografía y Secciones Nacionales, con las redes científicas así como la integración de las nuevas generaciones de especialistas, técnicos y científicos.

El “Premio a la tesis de maestría y/o doctorado en Cartografía, Geodesia y/o Información Geográfica” se otorgará anualmente. Los años pares se convocará al premio de tesis de maestría y los años impares a tesis de maestría y doctorado de acuerdo con las siguientes bases:

Méritos:

El IPGH concederá el premio a estudiantes o investigadores nacionales de los Estados Miembros o egresados de los programas oficiales de maestría o doctorado de organizaciones o universidades ubicadas en cualquiera de los Estados Miembros del IPGH que se destaquen por su investigación y/o aporte académico. Dichos premios se otorgarán de la siguiente forma:

- a- Un premio anual a la mejor tesis de maestría y hasta tres menciones
- b- Un premio bienal a la mejor tesis de doctorado, y hasta tres menciones

En caso que, a juicio del Jurado, ninguna postulación cuente con la calidad suficiente para merecer el premio en un año determinado, el (los) premio(s) podrán ser declarados desiertos.

Condiciones:

- El candidato debe ser nacional de cualquier Estado Miembro del IPGH, o

haber egresado de un programa oficial de maestría o doctorado (según corresponda) de un Estado Miembro del IPGH

- Haber presentado o defendido su tesis de maestría hasta 24 meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria o de doctorado hasta 36 meses antes, según documento oficial de la organización o universidad en donde acreditó la misma
- Presentar a través de alguna de las Secciones Nacionales del IPGH toda la documentación requerida dentro del plazo de inscripción estipulado en las presentes bases

Jurado:

El Jurado estará constituido por un número impar de al menos cinco miembros titulares de al menos tres Estados Miembros. Los mismos serán designados por el Presidente de la Comisión de Cartografía de común acuerdo con el Presidente y Secretario General del IPGH. Dicho Jurado será conformado por destacados investigadores de la región, especialistas en la temática de que se trate. Además de los anteriores, serán miembros natos del Jurado el Secretario General del IPGH con voz y voto y el Presidente de la Comisión de Cartografía, con voz pero sin voto. El Jurado contará también con al menos tres miembros suplentes de tres Estados Miembros diferentes a los de los postulantes. En caso que se entienda oportuno el Jurado se podrá requerir el asesoramiento a otros especialistas de alta calidad, regionales o extra regionales.

La lista de miembros titulares y suplentes del Jurado se comunicará una vez que se haya cerrado la convocatoria. La operativa del Jurado será apoyada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Cartografía. El Jurado tendrá un máximo de 90 días naturales para pronunciar su veredicto cuyas resoluciones serán inapelables.

Procedimiento de evaluación:

Los candidatos presentarán un documento de argumentación, con el formato de un artículo científico, el cual será evaluado tanto por su contenido como por su aporte al conocimiento en el área de que se trate.

En cuanto al contenido se tendrá particular atención a:

- Descripción clara y concisa del problema abordado
- Especificar si se trata de una Revisión del Estado del Arte
- Metodología
- Fuentes de datos e información
- Resultados
- Conclusiones e implicaciones para la práctica actual o futura de la temática

Dentro de los aportes al conocimiento se considerará:

- Nivel de importancia, relevancia y grado de innovación en el campo científico-académico
- Claridad en la metodología, validez de los análisis estadísticos realizados y de las conclusiones obtenidas
- Organización lógica de los argumentos

Utilidad de los resultados y/o productos obtenidos y posibilidad de uso en la disciplina

Reconocimiento:

Se otorgará diploma de reconocimiento al autor de cada tesis premiada, así como al tutor o tutores de la misma y se enviará una nota a la Universidad correspondiente mencionando la asignación de este premio. La entrega de premios será realizada por el Presidente del IPGH o su Secretario General en ocasión de alguna Reunión Estatutaria del IPGH o, en su defecto, por el Presidente de la Sección Nacional en una ceremonia especial organizada por la respectiva Sección Nacional. También la Secretaría General reconocerá mediante nota la participación de los miembros del Jurado.

Acta de premiación:

El Acta del Jurado que deliberó en cada una de las convocatorias deberá contener una sólida argumentación sobre la adjudicación del premio. Dicha Acta será entregada al Presidente de la Comisión de Cartografía quien la remitirá a la Secretaría General para la resolución final en la Reunión de Autoridades.

Disposiciones generales:

De existir algún caso no previsto en el presente reglamento el Presidente y Secretario General del IPGH junto con el Presidente de la Comisión de Cartografía estarán habilitados para adoptar las decisiones que se hagan necesarias, las cuales serán inapelables.

Frecuencia de convocatoria del premio

Quienes deseen aplicar al premio deberán presentar la solicitud con la documentación requerida entre el **1º y 30 de mayo** por alguna de las Secciones Nacionales del IPGH, quien la derivará a la Secretaría del IPGH antes del 15 de junio. Como máximo cada interesado podrá presentarse con un mismo trabajo en dos convocatorias. No se admitirán bajo ninguna circunstancia, presentaciones fuera del plazo estipulado o la entrega incompleta de la documentación exigida. El hecho de presentarse a este concurso implicará la aceptación de las presentes bases, de los miembros del Jurado y de la decisión tomada sin la posibilidad de apelación.

Disposiciones transitorias:

El llamado a los premios será realizado por la Secretaría General del IPGH en acuerdo con la Presidencia del IPGH y de la Comisión de Cartografía en febrero de cada año. La edición 2015, por realizarse por primera vez, comprenderá las tesis de maestría y doctorado defendidas entre el 1º de enero del 2010 y el 31º de diciembre de 2014.

Documentación requerida:

Los Candidatos deberán presentar a cualquier Sección Nacional la siguiente

documentación exclusivamente por medios electrónicos:

Nota indicando:

Nombre completo del candidato

País de residencia

Correo electrónico

Título de la tesis

Conjunto de hasta diez palabras clave que definirán el área temática de la tesis

Nombre del tutor o tutores del trabajo presentado con sus respectivas direcciones electrónicas

Organismo y/o Universidad en donde se presentó la tesis, indicando el país de la misma

Nombre y correo electrónico del responsable académico de la carrera

Argumentación de la candidatura: se deberá presentar un resumen bajo la forma de un artículo científico de no más de 15 páginas para una tesis de maestría y de no más de 20 para doctorado (según formato que se especificará) donde se detalle el tema bajo análisis, se reseñe la literatura en el tema, se describan los trabajos realizados y se establezcan las conclusiones. Es importante que se destaque la importancia del trabajo y los aportes en el desarrollo de conocimiento o en la metodología empleada. Esta argumentación será la base de la evaluación del candidato. El documento podrá ser publicado en las revistas oficiales de la Comisión de Cartografía, la página web de la misma u otro medio que se considere apropiado, por lo que se requerirá una cesión expresa de derechos de publicación en formato que se especificará.

Una copia en formato electrónico de la tesis, la que operará como elemento auxiliar durante el proceso de la evaluación y se mantendrá en confidencialidad si así se le solicita expresamente.

Copia de un documento oficial de la organización o universidad indicando claramente la fecha de aprobación de la tesis o del otorgamiento del título, la cual será la utilizada para los fines de este reglamento.

Curriculum vitae actualizado del candidato de no más de 5 páginas en formato que se especificará.

Con anterioridad a su envío al Jurado, la Secretaría Técnica de la Comisión de Cartografía verificará el cumplimiento de los elementos formales de la documentación presentada con el objeto de determinar la postulación o no de los candidatos.